CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
22476 - RU 2351972
22 JUNIO 2026 04:02 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, en uso de las facultades que le confiere el Art. 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

MOCIÓN DE SALUDO

"MOCIÓN DE SALUDO EN HOMENAJE AL DÍA DEL TÉCNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD"

CONSIDERANDO:

Que, cada **29 de junio** se conmemora el **Día del Técnico Asistencial de la Salud**, fecha de especial relevancia para el Sistema Nacional de Salud, por cuanto permite reconocer la labor permanente, sacrificada y esencial que realizan las y los profesionales técnicos y auxiliares asistenciales de salud en favor de la vida, la salud y la dignidad del pueblo peruano.

Que, la **Ley N.° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud**, constituye un marco normativo de reconocimiento a este importante sector laboral, al regular aspectos vinculados a su jornada laboral, derechos, deberes y condiciones propias de su función asistencial, reafirmando su rol indispensable dentro del equipo multidisciplinario de salud.

Que, los técnicos y auxiliares asistenciales de salud cumplen una función estratégica en los establecimientos de salud del país, participando directamente en la atención, cuidado, acompañamiento, recuperación y soporte de los pacientes, así como en la continuidad operativa de los servicios asistenciales, desde el primer nivel de atención hasta los hospitales de mayor complejidad.

Que, su labor se desarrolla muchas veces en escenarios de alta demanda sanitaria, insuficiencia de recursos humanos, brechas presupuestales, limitaciones logísticas e infraestructura precaria; sin embargo, continúan sosteniendo con compromiso, vocación de servicio y profunda sensibilidad social la atención diaria de millones de peruanos y peruanas.

Que, los profesionales técnicos y auxiliares asistenciales de salud representan una de las fuerzas laborales más importantes del sistema sanitario nacional, especialmente en los establecimientos públicos, donde su presencia permanente permite garantizar la atención oportuna, humanizada y continua de la población, particularmente de los sectores más vulnerables, rurales, altoandinos, amazónicos y de difícil acceso.

Dirección: Av. Abancay Cdra. 02 S/N – Cercado de Lima. Oficina: 304 - Edificio Juan Santos Atahualpa
Correo electrónico: kportalatino@congreso.gob.pe Teléfono: 311 7777 Anexo: 7276

Que, el Congreso de la República, en cumplimiento de su función de representación, debe expresar un justo reconocimiento institucional a quienes, desde la primera línea de atención sanitaria, sostienen el funcionamiento cotidiano de los servicios de salud y contribuyen de manera decisiva a la defensa de la vida, la salud pública y el bienestar del pueblo peruano.

Que, reconocer a los técnicos y auxiliares asistenciales de salud no constituye únicamente un acto protocolar, sino una expresión de justicia social y de compromiso del Estado con los trabajadores que, históricamente, han sido postergados pese a ser pieza fundamental en la atención de los pacientes y en el funcionamiento real del sistema sanitario nacional.

Por lo expuesto:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Acuerda:

PRIMERO. – Expresar su más cordial, fraternal y justo saludo a las y los profesionales técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Perú, al conmemorarse cada 29 de junio el Día del Técnico Asistencial de la Salud, en reconocimiento a su valiosa, sacrificada y trascendental labor al servicio de la salud del pueblo peruano.

SEGUNDO. – Reconocer el aporte fundamental de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, en la atención integral de los pacientes, en la humanización del cuidado y en la defensa permanente de la vida, la salud y la dignidad de la población.

TERCERO. – Destacar la vocación de servicio, compromiso social, esfuerzo cotidiano y entrega permanente de los trabajadores técnicos y auxiliares asistenciales de salud que laboran en los establecimientos públicos y privados del país, especialmente en zonas rurales, altoandinas, amazónicas, periféricas y de difícil acceso.

CUARTO. – Reafirmar la necesidad de que el Estado peruano continúe adoptando medidas orientadas a dignificar la labor de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, fortaleciendo sus derechos laborales, sus condiciones de trabajo, su desarrollo profesional y su reconocimiento dentro del equipo multidisciplinario de salud.

Lima, junio de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2026 15:51:58-0500

KELLY PORTALATINO AVALOS
Congresista de la República